

El SMI ha subido un 64,8% desde 2016 mientras que la productividad de las pequeñas y medianas empresas retrocedió un 3,6%

- El avance del SMI rompe el principio de vinculación de los sueldos a la productividad que marca el Estatuto de los Trabajadores.
- La subida para 2023, de 80 euros al mes, 1.120 euros al año, se amplifica con las cotizaciones a un sobrecoste anual para el empresario de 1.485,68 euros en 2023.
- El aumento del salario mínimo afecta al 40% de las pequeñas y medianas empresas, frente al 15% del total de compañías españolas.
- El alza del SMI perjudica a los colectivos que más difícil acceso tienen al mercado laboral: los de baja cualificación, jóvenes y mujeres.

Madrid, 7 de febrero de 2023

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) ha subido un 64,8% desde 2016, de 655 euros mensuales en 14 pagas a 1.080 euros en 2023. En el mismo periodo, la productividad de las pequeñas y medianas empresas, medida en términos de ventas reales por ocupado y ajustadas a la inflación, ha caído un 3,6%; y la productividad total de la economía ha descendido aún más: el 4,9%. De este modo, CEPYME considera que el avance del SMI rompe el principio de vinculación de las alzas salariales a la evolución de la productividad que marca el Estatuto de los Trabajadores. La Confederación de las pymes advierte de que la aprobación por parte del Gobierno de las consecutivas subidas del salario mínimo ajenas a la evolución de la productividad perjudicará la situación de las pymes españolas.

En este escenario, se produce para el empresario un fuerte aumento de los costes laborales ajeno a su necesaria adaptación a la coyuntura que reduce su margen de beneficios, por varios motivos:

-Por un lado, porque la subida del SMI produce un efecto arrastre en el rango salarial de las empresas, al deparar la subida de otros sueldos de personal de superior escalafón, cargo o antigüedad.

-También, porque se torna en una herramienta de intervención de algunas ramas de actividad. En sectores como la hostelería, el SMI supera el sueldo del 95% de los trabajadores como refleja el informe *Repercusión de la subida del SMI en la pyme española*, elaborado por CEPYME. Esa intervención se refleja también en el hecho de que la subida se impone sobre la voluntad pactada en los convenios colectivos y en que limita la autonomía del empresario para fijar las remuneraciones en función del entorno económico al que se enfrenta.

-El alza del SMI supone también para el empresario una fuerte subida de cotizaciones a la Seguridad Social: del 28,37%, incluyendo otras novedades, como el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

-El último aumento del SMI, de 80 euros mensuales en 14 pagas para 2023, se amplifica en coste mensual a 110,47 euros, incluyendo cotizaciones. De modo que un trabajador con el SMI costará este año a la empresa 1.485,68 euros más. Y el aumento a 1.080 euros mensuales en 14 pagas equivale a 1.120 euros en cómputo de meses naturales.

-Las Cuentas del Estado para el próximo año incluyen subidas de tipos y de bases de cotización. El aumento del 0,6%, recogido en el MEI supone el primer repunte de los tipos de cotización desde la aprobación de la Ley General de la Seguridad Social. Además, suben las bases máximas un 8,6%, y las mínimas, cuyo incremento se determinará con la subida del SMI.

Desde CEPYME, pedimos poner fin a las incesantes subidas de cotizaciones que se han producido en los últimos años y que se suman a las aprobadas para 2023. En los últimos cinco años, el Gobierno ha elevado las bases mínimas de cotización en más del 47% y las bases máximas cerca de un 20%.

Las empresas de hasta 50 trabajadores son las que más sufren este aumento. Debido a la tipología de estas compañías, el nuevo SMI se sitúa en el 70,7% del sueldo medio de la pyme española, muy por encima del objetivo de la Carta Social



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Europea de que el SMI suponga el 60% del salario medio. Las pequeñas y medianas empresas pagan una retribución media de 1.517 euros, inferior al sueldo promedio global, que se sitúa en el entorno de los 1.800 euros mensuales.

Esta tesitura se agrava en el caso de las pymes y microempresas de la llamada España vaciada, ya que para ellas competir vía costes es, en la mayoría de los casos, su único salvavidas.

Además, el grueso de pymes afectadas por la subida del SMI son el 40%, frente al 15% sobre el total de empresas españolas.

El aumento del salario mínimo no es neutral para el mercado de trabajo. Según cálculos de CEPYME, el aumento del umbral salarial mínimo desde 2018 ha provocado la destrucción de 105.800 puestos de trabajo y ha evitado la creación de 150.400 empleos.

No solo eso, sino que, de los 2,3 millones de trabajadores situados en ese tramo salarial, los más perjudicados por la sangría de empleo son, precisamente, los que más difícil tienen el acceso al mercado laboral, como los de baja cualificación, los jóvenes y las mujeres.